



Magistrada Ponente. GLADYS ARÉVALO

ACUERDO No. CSJBOYA19-23

15 de marzo de 2019

Por medio del cual se asigna temporalmente el cargo de Profesional Universitario grado 12, creado mediante Acuerdo PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015 para dar apoyo a la acción popular No. 2015-00333

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Acuerdos PSAA16-10561, y según lo decidido en sesión del 15 de marzo de 2019,

CONSIDERACIONES

Con el fin de seguir ofreciendo una medida provisional en aras de que la acción popular No. 2015-00333 siga su normal desarrollo, este Consejo dispuso prorrogar la medida adoptada mediante Acuerdos CSJBOYA18-72 de 26 de junio de 2018 y CSJBOYA18-113 de septiembre 7 de 2018, para asignar al Profesional Universitario grado 12, con perfil financiero o contable de apoyo al Tribunal Administrativo y Juzgados Administrativo de Yopal – Casanare los días 26, 27, 28 y 29 de marzo; 8, 9, 10, 11 y 12 de abril; 13, 14, 15, 16 y 17 de mayo; 10, 11, 12, 13 y 14 de junio; 15, 16, 17, 18 y 19 de julio; y 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2019 para que se dedique exclusivamente a dar apoyo al Juzgado Primero Administrativo de Yopal en el trámite, en su campo profesional, de la acción popular No. 2015-00333 de Fabio Velandia Otálora y otros, en contra del Departamento de Casanare y otros.

Lo anterior, sin perjuicio del apoyo que presta la profesional con perfil financiero y contable al Juzgado Primero Administrativo de Yopal para los otros procesos como se tiene establecido.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Asignar al Profesional Universitario grado 12, con perfil financiero o contable de apoyo al Tribunal Administrativo y los Juzgados Administrativo de Yopal – Casanare los días 26, 27, 28 y 29 de marzo; 8, 9, 10, 11 y 12 de abril; 13, 14, 15, 16 y 17 de mayo; 10, 11, 12, 13 y 14 de junio; 15, 16, 17, 18 y 19 de julio; y 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2019 para brindar apoyo exclusivo a la acción popular No. 2015-00333 de Fabio Velandia Otálora y otros, en contra del Departamento de Casanare y otros, que se adelanta en el Juzgado Primero Administrativo de Yopal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El apoyo brindado dentro de la acción popular No. 2015-00333, no afectara la asistencia del trámite de los demás procesos que se adelantan en el Juzgado Primero Administrativo de Yopal, para lo cual se solicita al Tribunal Administrativo de Casanare adoptar las medidas necesarias para ajustar el cronograma de apoyo del Profesional Universitario grado 12 a esa Corporación y a los dos Juzgados Administrativos de Yopal.

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese copia de este Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Administrativo de Yopal y a los Juzgados Primero y Segundo Administrativos de Yopal – Casanare.

ARTÍCULO CUARTO.- El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



GLADYS ARÉVALO
Presidente

GA/NP